



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "(2018-2027)
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROCESO CAS N° 085-2018

PUESTO: ESPECIALISTA EN BENTOS MARINO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

IMARPE, REQUIERE Contratar los servicios de un (01) Especialista en Bentos Marino, para estudiar la variación espacio-temporal de la Comunidad de Foraminíferos bentónicos en relación a las variables ambientales, para caracterizar las condiciones ecológicas del subsistema bentónico.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de investigaciones en Oceanografía y Cambio Climático

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General Administración - Área Funcional de Recursos Humanos

Las Bases se publicarán en la página Web de nuestra institución www.imarpe.gob.pe .

4. Base Legal

- a. Ley N° 29849 establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Específica: mínima de un (01) año realizando funciones relacionadas Al puesto y/o equivalentes.
Formación académica, grado académico y Estudios requeridos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario en Biología y/o Ciencias Biológicas (Colegiado y Habilitación vigente). • Egresado de Maestría en ciencias del mar. • Publicaciones en informes o revistas científicas referidas a oceanografía biológica, mínimo uno (01)



D. GUTIERREZ





<p>Cursos/Estudios de Especialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos deben tener no menos de 12 horas de capacitación, se podrán considerar acciones de capacitación desde ocho horas, si son organizados por el ente rector correspondiente • Programas de especialización y/o Diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación, los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Curso en Oceanografía biológica, Programación científica y Foraminíferos bentónicos, Supervivencia en la mar. • Publicaciones en informes o revistas científicas referidas a oceanografía biológica (mínimo (01)
<p>Conocimientos técnicos para el puesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del idioma inglés, Manejo de software de aplicación.
<p>Habilidades y Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proactividad, Responsabilidad y Trabajo en equipo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Determinar y cuantificar los grupos taxonómicos del bentos marino, con énfasis en los Foraminíferos bentónicos (composición específica, abundancia y biomasa).
- Analizar e interpretar la relación entre las comunidades bentónicas con las condiciones sedimentológicas y del agua de fondo e intersticial.
- Analizar, integrar e interpretar la información de los foraminíferos bentónicos como indicadores ambientales y paleo-ambientales del hábitat bentónico.
- Preparar y conservar una colección de referencia de los foraminíferos bentónicos del mar peruano.
- Procesar datos (tablas, gráficos, otros).
- Participar en salidas de campo para la colecta de muestras bentónicas.
- Elaborar publicaciones e informes científicos.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
<p>Lugar de prestación del servicio</p>	<p>Instituto del Mar del Perú - Área Funcional de Investigaciones en Oceanografía Biológica - Laboratorio de Bentos Marino - IMARPE - Esquina Gamarra y General Valle S/N Chucuito, Callao.</p>
<p>Duración del contrato</p>	<p>Un (01) mes renovable en función a necesidades institucionales</p>
<p>Remuneración mensual</p>	<p>S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100) soles mensuales, los incluye los impuestos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.</p>



D. GUTIERREZ



- b) **Formación Académica:** Deberá acreditar con copia simple de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que elabora la universidad confiriendo el grado académico de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto.
- c) **Cursos y/o Programas de Especialización:** Deberá acreditar con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes. Cabe indicar que cada curso debe tener no menos de 12 horas de duración, esto incluye cualquier modalidad de capacitación: talleres, seminarios, conferencias entre otros, se podrán considerar acciones de capacitación menor a 12 horas, siempre que sean mayor a 8 horas, y organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los Programas de Especialización o diplomados deben contar con 90 horas de duración No son acumulativos, Estos pueden tener una duración menor a 90 horas, siempre que sean mayor a 80 horas, y organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- d) **Conocimientos para el Puesto:** Deberán consignarse en Ficha Resumen Curricular (Formato 1)
- **Publicación:** Los resultados serán publicados en la página Web Institucional según cronograma, siendo responsabilidad del postulante el seguimiento.

• **Observaciones:**

- a) Los curriculum documentados se presentaran en mesa de partes de la Sede Central de IMARPE (Sito en Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito, Callao) según horario establecido en el cronograma
- b) Se considerará solamente las prácticas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" señala: "... se tomará en cuenta las prácticas profesionales como experiencia, mas no se considera las practicas pre-profesionales".
- c) Según la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para el caso de documentos expedido en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- d) Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de postgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera los documentos que lo acrediten serán registrados ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.
- e) En el caso que el postulante ganador haya presentado copia de certificados electrónicos, se procederá a la verificación en el link en donde se encuentra publicado este documento, dejando constancia de este hecho con un Acta de Verificación Documentaria, según formato preestablecido. Esta acta de verificación también puede ser utilizada tratándose de resoluciones emitidas por otras entidades públicas.
- f) Los conocimientos de Ofimática y del idioma ingles pueden ser sustentado con declaración jurada y se podrán evaluar en cualquier parte de las etapas del proceso de selección
- g) No se devolverán los documentos entregados por los postulantes por formar parte del expediente del presente proceso de selección.



V. VEPEZ



D. GUTIERREZ



I. FABIANI

EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
CURRICULAR	20	30

3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA/CONOCIMIENTOS

Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento señalados en el perfil de puesto y/o conocimientos de la institución por medio de una prueba escrita

El postulante será considerado aprobado siempre que en el resultado de la evaluación logre una puntuación entre veinte (20) y treinta (30) puntos

La elaboración y evaluación de la prueba técnica/conocimientos (10 preguntas) estará a cargo del área usuario o solicitante.

Los postulantes que no asistan a la hora programada serán eliminados, siendo responsables del seguimiento de la publicaciones realizadas por el Área de Informática

Publicación: Los resultados serán publicados en la página web Institucional, los postulantes aprobados serán convocados a la siguiente etapa

La prueba técnica será elaborada y calificada por el área usuaria.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN TECNICA	20	30



3.4 ENTREVISTA

La Entrevista Personal estará a cargo de la Comisión de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula.

Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de treinta (30) puntos y máxima cuarenta (40) puntos para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma

El puntaje obtenido en la entrevista se publicara en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales

Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas, tiene puntaje y es una etapa eliminatoria.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA	30	40



D. GUTIERREZ



Los criterios a evaluar en la entrevista personal:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTOS
Conocimiento de las actividades del servicio e institución	10
Capacidad analítica	7.5
Facilidad de comunicación	7.5
Actitud personal (Percepción del evaluador)	7.5
Proyección de Imagen	7.5

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación

- El área de selección de Recursos Humanos publicará el cuadro de méritos solo de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular, Evaluación Técnica y Entrevista Personal
- La elaboración del cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones en caso correspondan, de licenciado de Fuerzas Armadas y/o Discapacidad
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 70 puntos como mínimo será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 70 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, de acuerdo al orden de mérito
- Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales. Se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores. La entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.
- El postulante declarado en calidad de "Accesitario" y en caso de que el ganador de uno de los procesos de selección no pudiera acceder al puesto obtenido o no hubiera superado el periodo de prueba o presentara su renuncia dentro de los tres meses siguientes a su inicio de labores la entidad podrá o no cubrir el puesto con el accesitario

4.2 Bonificaciones

- **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su currículum



D. GUTIERREZ



I. FABIAN

vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

• **Bonificación por Discapacidad**

A los postulantes con Discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N°29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular o Carta de Presentación y adjunte obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

"Ley N° 29973 – Ley General de la persona con Discapacidad

Artículo 76, Certificación de la discapacidad:

El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad. Es otorgado por todo los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa y del Interior y el Seguro Social de Salud (ESSALUD). La evaluación, calificación y la certificación son gratuitas.

CUADRO DE MERITO - PUNTAJE FINAL}



PUNTAJE TOTAL – LIC. FUERZAS ARMADAS



PUNTAJE TOTAL – PERSONAS CON DISCAPACIDAD



4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar ante el Área Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, lo siguiente:

- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación y el fedateo respectivo, tales como: Grados o Títulos académicos, certificados de estudios, Certificados y/o Constancias de trabajo, y otros documentos que sirvan para acreditar el perfil requerido
- Certificado de salud, emitido por el Ministerio de salud
- Fotografía actualizada (1)

V. PRECISIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Área Funcional de Recursos Humanos o por la Comisión de Selección, según les corresponda.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria, Asimismo siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de IMARPE. <http://www.imarpe.gob.pe/>
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Área Funcional de Recursos Humanos - Área de Selección, excepto la etapa de Entrevista Personal, que estará a cargo del comité de selección (Conformado por diferentes áreas)
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan

VI. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes Aptos en cada etapa del proceso
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 70 puntos

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de IMARPE

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección
- Por restricciones presupuestales
- Otras razones debidamente justificadas



V. VEPEZ



D. GUTIERREZ



I. FABIAN

ANEXO A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONVOCATORIA CAS N° 006-2018- PROCESOS DE SELECCIÓN CAS 061 AL 102 – IMARPE

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR - DOCUMENTADO		20 PUNTOS	30 PUNTOS
1. Experiencia 1.1 Experiencia General 1.2 Experiencia Especifica	13%		
2. Formación Académica: Profesionales: 2.1 Títulos y Grados requeridos para el puesto: Bachiller, Titulado/Licenciatura), Maestría, Doctorado Técnicos - Auxiliares: 2.2 Formación Académica: Técnica Superior 3 o 4 años, Técnica Básica 1 o 2 años), Secundaria completa, Secundaria Incompleta	4 %		
3. Programas de Especialización requeridos 3.1 Curso 12 horas mínimo 3.2 Diplomado 90 horas mínimo	13%		
Puntaje Total	30%		
EVALUACIÓN TÉCNICA/CONOCIMIENTOS			
Puntaje Evaluación Técnica/Conocimiento		20	30
ENTREVISTA PERSONAL			
Puntaje de la Entrevista Personal		30	40
PUNTAJE TOTAL		70 Puntos	100 Puntos

Valoración del Currículum Documentado: máxima de treinta (30) puntos, según se detalla a continuación:

- Formación Académica, requerido para el puesto, con un máximo de 4 puntos**
- Programas de Especialización, requerido para el puesto, con un máximo 13 puntos**
- Experiencia General y Especifica, requerido para el puesto, con un máximo de 13 puntos**



CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LOS PROCESOS CAS 061 AL 102

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de los procesos CAS en el Servicio Nacional del Empleo del MINTRA	30.11.2018 al 13.12.2018	Área Funcional de Recursos Humanos
1. Publicación de la Convocatoria en el portal institucional www.imarpe.gob.pe 2. Presentación de Ficha Resumen Curricular y Curriculum Vitae (Documentado) - Oficina de Trámites Documentario - Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito, Callao - Primer Piso. Hora: 8:30 a 4:30 p.m.	30.11.2018 al 13.12.2018	Oficina Trámite Documentario Área Recursos Humanos
SELECCION		
Evaluación Curricular	14.12.2018 al 16.12.2018	Área Recursos Humanos
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular, Portal Institucional: www.imarpe.gob.pe - Link Convocatorias CAS	17.12.2018	Área Funcional Recursos Humanos - Área Funcional Informática y Estadística
Evaluación Técnica/Conocimientos	18.12.2018	Área Recursos Humanos - Área Usuaría
Publicación de resultados de la Evaluación Técnica/Conocimientos, Pagina Institucional: www.imarpe.gob.pe - Link Convocatorias CAS	19.12.2018	Área Funcional Recursos Humanos - Área Funcional Informática y Estadística
Entrevista	20.12.2018	Comisión Evaluadora - Área Funcional Recursos Humanos
Publicación de Resultado Final, - Página Institucional: www.imarpe.gob.pe - Link	21.12.2018	Área Funcional Recursos Humanos - Área


I. FABIAN




D. GUTIERREZ


V. YÉPEZ



Convocatorias CAS		Funcional Informática y Estadística
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato: Lugar: Área Funcional Recursos Humanos – Esquina Gamarra y General Valle S/N, Chucuito - Callao	Los 5 primeros días hábiles después de haberse publicado los resultados finales	Área Funcional Recursos Humanos
Registro del contrato	Los 5 primeros días hábiles después de la firma de contrato	Área Funcional recursos Humanos

Consideraciones

- El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa. Se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.
- Las consultas referidas a la presente convocatoria – procesos del 061 al 102, deberá dirigirse al correo electrónico ocastaneda@imarpe.gob.pe
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales de los procesos de selección que postula de acuerdo al cronograma establecido.

Callao, 30. de noviembre de 2018

